



13 de noviembre de 2015

(15-6032)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Revisión

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|---|
| 1. Miembro que notifica: MALASIA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Ministry of Domestic Trade, Co-operatives and Consumerism (Ministro de Comercio Nacional, Cooperativas y Consumo) Consumerism Standards Division (División de Normas para Productos de Consumo) Level 4, Block Podium 2 No. 13, Persiaran Perdana, Presint 2 62623 Putrajaya, Malasia Teléfono: +(603) 8882 5500/5599/5968 Fax: +(603) 8882 6960 Sitio Web: http://www.kpdnkk.gov.my/ Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Juguetes (SA: capítulos 95, 87, 36) (ICS: 97.200.50). Juguetes y todos los productos concebidos o destinados para su uso en los juegos de niños menores de 14 años; no se incluyen los artículos incluidos en la Lista segunda del documento P.U. (A) 275. Clasificación SA de juguetes: <ul style="list-style-type: none">a) SA 9503.00 - Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados (con alimentación eléctrica de 24 V o inferior); rompecabezas de todo tipo (hasta 500 piezas).b) SA 9503.00 100 - Triciclosc) SA 9503.00 200 - Otros juguetes de ruedas; coches para muñecasd) SA 9503.00 300 - Muñecas, incluidas sus partes y accesoriose) SA 9503.00 400 - Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados (con alimentación eléctrica de 24 V o inferior); rompecabezas de todo tipo (hasta 500 piezas).f) SA 9503.00 920 - De cauchog) SA 9503.00.990: Los demás juguetesh) SA 9504.40 000 - Naipes para niñosi) SA 9504.90 200 - Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión (con alimentación eléctrica de 24 V o inferior) |

| |
|---|
| <p>j) SA 8712.00 120 - Bicicletas destinadas a los niños (distintas de las bicicletas de adultos) (sillín a menos de 435mm de altura)</p> <p>k) SA 3604.90 200 - Cápsulas fulminantes para juguetes</p> <p>Explosivos; productos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; determinadas preparaciones combustibles (SA: 36). Vehículos distintos del material rodante en vías férreas o similares, sus partes y accesorios (SA: 87). Juguetes, juegos y material de deportes; sus partes y accesorios (SA: 95).</p> |
| <p>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>"Consumer Protection (Certificate of Conformance and Conformity Mark of Safety Standards) (Amendment) Regulations 2015"</i> (Reglamento de protección de los consumidores - Certificado y marca de conformidad con las normas de seguridad, modificación- de 2015), documento en inglés (5 páginas); y <i>"Consumer Protection (Safety Standards for Toys) (Amendment) Regulations 2015"</i> (Reglamento de protección de los consumidores -Normas de seguridad para los juguetes, modificación-, de 2015), documento en inglés (3 páginas).</p> |
| <p>6. Descripción del contenido: se notifica la tercera revisión del reglamento notificado en G/TBT/N/MYS/15, el 6 de noviembre de 2008. La primera y la segunda revisiones se notificaron, respectivamente, el 19 de octubre de 2010 y el 12 de marzo de 2014.</p> <p>Se refleja una revisión de las normas, que responde a sugerencias y propuestas de la industria de los juguetes y a la voluntad de hacer más riguroso el reglamento.</p> <p>Las principales modificaciones del reglamento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se suprime la columna "Año" en la lista primera del documento P.U. (A) 275. b) Se suprime la norma de Malasia 1174, parte 6, de la lista de normas de seguridad prescritas. c) Se incorporan otras 13 normas de seguridad internacionales para los juguetes. d) Se modifica la fecha de cumplimiento. e) Se modifica ligeramente el texto de la lista segunda del documento P.U. (A) 275. f) Se establece que los juguetes que se ofrecen de regalo o como promoción gratuita también deben ser conformes a las normas. g) Se establece que los responsables de los productos deberán llevar archivos durante cierto tiempo. h) Se establece que los responsables de los productos deberán notificar al ministerio problemas de no conformidad y las medidas correctivas adoptadas oportunamente. i) Se establece que los distribuidores minoristas también son responsables de los productos. j) Se modifica el documento P.U. (A) 253 para facilitar las actividades previstas para garantizar el cumplimiento. |
| <p>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: el principal objetivo del reglamento de seguridad de los juguetes de Malasia es velar por la seguridad de estos productos en el mercado nacional y evitar en lo posible los peligros que puede entrañar su uso normal o un uso al que no se destinan (uso indebido previsible razonablemente). Se considera que los niños constituyen una categoría vulnerable, expuesta al uso de juguetes que no son seguros y pueden causar lesiones. La modificación notificada hace que el reglamento siga siendo pertinente y eficaz, adaptado a la evolución de la tecnología y a la revisión de las normas; también se ha querido redactar un reglamento más riguroso cinco años después de su adopción.</p> |
| <p>8. Documentos pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Ley de protección de los consumidores de 1999 2. Documento P.U. (A) 275: Reglamento de protección de los consumidores (Normas de seguridad para los juguetes), de 2009 3. Documento P.U. (A) 252: Reglamento de protección de los consumidores (Normas de seguridad para los juguetes), de 2010, y 4. Documento P.U. (A) 253: Reglamento de protección de los consumidores (Certificado y marca de conformidad con las normas técnicas), de 2010 |

| | |
|------------|---|
| 9. | Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: no se ha determinado. |
| 10. | Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación. |
| 11. | Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Las normas de Malasia se pueden adquirir en: i) Marketing and Sales Section Technical Services Division SIRIM Berhad No. 1, Persiaran Dato' Menteri Section 2, 40700 Shah Alam Selangor Malasia Teléfono: (+603) 5544 6118 Fax: (+603) 5544 6114 Correo electrónico: msonline@sirim.my ii) Department of Standards Malaysia Ministry of Science, Technology and Innovation Malaysia (MOSTI) (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación) Century Square, Level 1 & 2, Block 2300 Jalan Usahawan, 63000 Cyberjaya, Selangor Teléfono: (+603) 8318 0002 Fax: (+603) 8319 3131 Correo electrónico: central@standardsmalaysia.gov.my Las normas de Malasia también se pueden consultar en línea en la siguiente dirección: http://www.msonline.gov.my/ https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/MYS/15_4562_00_e.pdf |